



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Por Saint Gobain Weber Cemarksa se ha solicitado licencia ambiental para planta industrial en el sector SUR-D(I.1) «Las Venineras», de Santa María Ribarredonda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santa María Ribarredonda, a 7 de noviembre de 2014.

El Secretario,
Fernando Acuña Catrain